

## RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ -- 00258

REF.: REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N°8 DEL DECRETO N°250 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR ADQUISICIÓN DE TERMOMETROS Y BALANZAS DE ALIMENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES PRIMERA REGION.

IQUIQUE,

16 SEP 2014

### VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Artículo N°80 Ley N°18.834; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/499 de 08 de Agosto de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

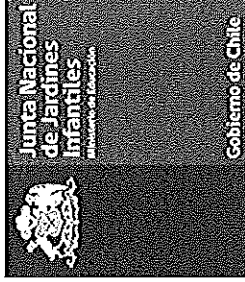
### CONSIDERANDO:

1. Que, según la solicitud de compra N° 4204 autorizada con fecha 12-09-2014 de la Sección de Recursos Financieros y Físicos, requiere adquisición de Termómetros y Balanzas de alimentos de la Dirección Regional de Junji Región de Tarapacá”.
2. Que, habiéndose verificado en el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el bien solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.
3. Que, según lo establecido en el Art. 10 N°08, del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Resolución Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.
4. Que, en la fecha señalada en el considerando N°1, se realizaron tres cotizaciones en conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de dicha Ley D.S. N°250 del Ministerio de Hacienda. “Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el Art. N° 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3,4, 6 y 7”.
5. Que , por la certificación de la Unidad de Nutrición de la Dirección Regional, es necesario realizar la adquisición de Termómetros y balanzas de alimentos con las siguientes especificaciones técnicas:



## 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA COMPRA

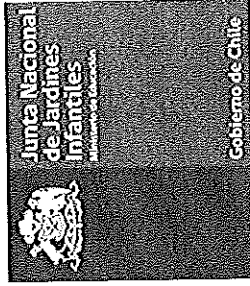
<b>BALANZA PORTATIL</b>	
<b>CARACTERISTICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fuente de energía: Batería</li> <li>• Capacidad: 0.1 a 500 grs.</li> <li>• Funciones: Control de peso, Tara, Cero.</li> <li>• Plataforma de tamaño adecuado para la postura de alimentos, y de fácil limpieza.</li> <li>• Cifras digitales de tamaño apropiado para permitir una fácil lectura.</li> <li>• Apagado automático después de unos minutos sin uso.</li> <li>• Debe incluir manual de instrucciones de uso y recarga en español y contar con garantía de servicio.</li> </ul>

<b>INSTRUMENTOS DE MEDICION DE TEMPERATURA</b>	
<b>CARACTERISTICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Termómetro digital para medición de temperatura en líquido, aire, gases o productos alimenticios.</li> <li>• Fuente de energía: Batería</li> <li>• Funciones: Medición de temperatura</li> <li>• Sonda: cable mínimo 1.5 mts.</li> <li>• Cifras digitales de tamaño apropiado para permitir una fácil lectura.</li> <li>• Rango de medición: Mínimo -20°C y Máximo +300°C</li> <li>• Precisión: Entre 0.5°C a 2°C</li> <li>• Resistente al agua.</li> <li>• Debe incluir manual de instrucciones de uso y recarga en español y contar con garantía de servicio.</li> </ul>



6. Que, la Unidad de Nutrición ha analizado la propuesta presentada por el proveedor **VETO Y CIA. LTDA.** Para la adquisición de Termómetros y Balanzas de alimentos, la cual se ajusta a los valores y plazos solicitados, estimando pertinente la ejecución de dicha compra de acuerdo, a la siguiente cotización:

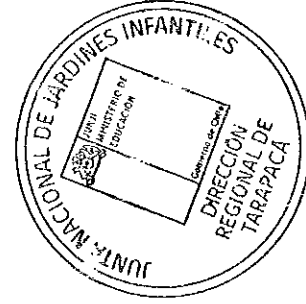
 <b>PRECISION A SU MEDIDA.</b>		<b>VETO Y CIA. LTDA.</b> RUT: 82.525.800-0 San Eugenio 507 JUNDA, SANTIAGO COLEGIO POSTAL 7760008 FONO: (02)23554400 FAX: (02)23554455 ventas@veto.cl - www.veto.cl		<b>COTIZACION N°</b> <b>397658JG/14</b> Santiago, 10:09:2014 09:28:07	
<b>CLIENTE</b>	: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES		<b>RUT</b>	: 70072600-2	
<b>FONO</b>	: 572542008		<b>FAX</b>	:	
<b>MAIL</b>	: aflores@junji.cl				
<b>ATENCION</b>	: SRTA. AIDA FLORES				
<b>REFERENCIA</b>	: CORREO ELECTRONICO				
<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANT.</b>	<b>PRECIO LISTA</b>	<b>%DCTO OFERTA</b>	<b>SUB TOTAL</b>
1 A6702258	BALANZA SOBREMESA 1000gr / 0,01 gr	1,0	102.238	15,0	86.902
2 F3016643	Termometro Digital <0 200 C, cable 1.5 m, sensor 105mm, a prueba de agua	1,0	32.931	15,0	27.991
3 W0338401	DESPACHO TERRESTRE REG. I, II, XI, XII y XIV NO REEMBOLSABLE	1,0	61.129	15,0	51.960
<b>** PRECIOS EN PESOS, NO INCLUYEN IVA **</b>					
<b>Nota</b>	: ACTUALIZACION COTIZACION N°395697JG/14				
<b>Forma de pago</b>	: Contado contra entrega <b>PRECIO OFERTA YA INCLUYE 15,0% DE DCTO</b>				
<b>Validez Cotización</b>	: Para otras formas de pago y sus descuentos contactarse con el vendedor : 15 días corridos.				
<b>Plazo de Entrega</b>	: INMEDIATA. (CANTIDAD SUJETA A VENTA PREVIA)				
<b>Lugar de Entrega</b>	: EN NUESTRO LOCAL O DESPACHO (CARGO ADICIONAL)				
<b>Despachos</b>	: TIEMPO ESTIMADO RECEPCION: RM, III-IV: 2 días hábiles y I, II, XI, XII, XV: 3 días hábiles.				
<b>IMPORTANTE</b>	: PARA SU COMPRA DEBE PRESENTAR RUT ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGALIZADA INDICAR N° DE COTIZACION EN SU ORDEN DE COMPRA				
Solicite a Uds.					
					
<b>SRTA JAVIERA GATICA</b> Directo (+56) 22355 4416 ventas416@veto.cl - www.veto.cl					



## RESUELVO:

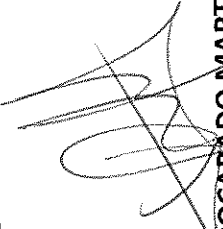
1. Se tiene por autorizada contratación del Proveedor **VETO Y CÍA LTDA., RUT 82.525.800-0**, domiciliado en San Eugenio No. 567 Nuñoa, Región Metropolitana por los productos adquiridos.
2. Páguese al Proveedor **VETO Y CÍA. LTDA. , RUT 82.525.800-0** la suma de **\$335.277 (trescientos treinta y cinco mil doscientos setenta y siete pesos)** IVA incluido, por la adquisición de Termómetros y Balanzas de Alimentos de la Dirección Regional Junji I Región.
3. La supervisión, dirección y control de la orden de compra estará a cargo del Subdirector de Recursos Financieros, quien certificará su correcta ejecución en forma previa al pago.
4. Publíquese este trato directo en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
5. Impútese el gasto de las cuentas al Subtítulo 22.04.013 Servicio de correo del Programa 01.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



JRM/RVK/AFR/jfr  
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes ✓

  
**JUAN ROCABADO MARTINEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL (TYP)**  
**JUNJI TARAPACÁ**